



Solicitud de instalación de veladores

Espacios urbanos – Ocupación de Vía Pública

Ayuntamiento de Alicante

(+ info: <https://www.alicante.es/es/tramites/1-instalacion-veladores-nueva-instalacion>)

Documentación necesaria:

- Solicitud con los datos del titular y del establecimiento (modelo)
- Documentación que acredite la titularidad de la actividad.
- Plano de ubicación por técnico competente, con los siguientes datos:
 - o Longitud de la fachada.
 - o Ancho de calle o acera.
 - o Número de mesas, sillas y otros elementos, con dimensiones reales.
 - o Ubicación de accesos a viviendas y locales colindantes.
 - o Plano de distribución del local con zona reservada para el almacenaje del mobiliario exterior.
 - o Elementos de mobiliario urbano y ajardinados existentes.
 - o Vías ciclistas, marquesinas de bus/taxi y postes.
 - o Pasos y vados y grafiado de pavimento táctil.
- Fotocopia completa del seguro de responsabilidad civil general y de incendios, junto con recibo de pago actualizado (o certificado de constitución del mismo)
- Para nuevas solicitudes:
 - o DNI o CIF.
 - o Plano de situación catastral.
 - o Copia de la licencia de apertura del establecimiento.
 - o Copia de la declaración censal presentada ante la AEAT o en el censo tributario correspondiente (impreso 036/037)
 - o Propuesta de mobiliario, con reportaje fotográfico en color o copia del catálogo, con ficha técnica de calidad.
 - o Número de referencia catastral del local.
- Si se solicitan estufas u otros elementos de calefacción, iluminación o nebulizadores de vapor de agua, deberá presentarse la información relativa a sus características técnicas y de seguridad (con foto en color) y certificado de homologación y se adecuación a normativa vigente.

No hay tasa para presentar la solicitud. Antes de la licencia, hay que pagar una tasa en función de los metros y el tiempo concedido: Ocupación de Vía Pública, cálculo orientativo: <https://w3.alicante.es/ocupacion-via-publica/veladores/>